## DICTAMEN JURÍDICO DE APROBACIÓN DE PLIEGOS Y CERTIFICACIÓN DE PROVISIÓN DE FONDOS

Quien suscribe, **Dr. Manuel Emilio Galván Luciano,** de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil casado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0059511-5, en mi calidad de Coordinador de Asuntos Legales del **Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCYT)**, tienen a bien manifestar lo siguiente:

**VISTA:** La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación, contenida en la Ley No. 449-06, de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006) y el artículo 17 de dicha ley en cuanto a compras de menores.

**VISTA:** Las disposiciones del artículo 5, de la Resolución 030-2014, del Ministerio de Administración Pública y de la Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo, así como las disposiciones del artículo 27, del Reglamento Orgánico y Funcional de este Ministerio.

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación de la Ley No.340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del Dos Mil Doce (2012).

J.A.V.T.

**VISTO:** El Pliego de Condiciones General y Específico para el Procedimiento de Licitación Pública Nacional, de fecha veintisiete (27) de mayo del 2019, cuyo objetivo es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas nacionales, que deseen participar en el proceso de licitación, bajo la modalidad de **Licitación Pública Nacional, MESCYT-CCC-LPN-2019-00001**, para el **"ADQUISICION DE SOFTWARE PARA EL DESARROLLO DE SISTEMA DE AUTOMATIZACION DE PROCESOS ASOCIADOS A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE CIENCIA Y TECNOLOGIA"**, de acuerdo al pliego de condiciones fijadas en el adjunto.

**VISTOS:** El Decreto No. 15/2017, de fecha ocho (8) de febrero del 2017, mediante el cual se fortalecen y establecen nuevas disposiciones administrativas sobre la obligatoriedad de expedir el Certificado de Apropiación Presupuestaria y el Certificado de Disponibilidad de Cuota, así como su publicidad, entre otras disposiciones, como requisito previo a



MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR CIENCIA Y TECNOLOGÍA
CONSULTORIA JURIDICA
MESCYT

M.B.

Av. Máximo Gómez No. 31, esq. Pedro Henríquez Ureña, Santo Domingo, República Dominicana.
Tel: (809) 731.1100 | Fax: (809) 731.1101

cualquier procedimiento para la Adquisición, contratación de Bienes, Obras, Servicios o Concesiones.

**VISTAS:** La certificación de provisión de fondos expedida por el Director Financiero, de fecha nueve (09) de mayo del 2019 y recibida en jurídica el veintisiete (27) de mayo año dos mil diecinueve (2019), dando constancia de la disponibilidad de **RD$7,935,500.00 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100)**, para el **"ADQUISICION DE SOFTWARE PARA EL DESARROLLO DE SISTEMA DE AUTOMATIZACION DE PROCESOS ASOCIADOS A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE CIENCIA Y TECNOLOGIA".**

En consideración al análisis anterior:

**MANIFIESTO:** Mi **Conformidad** con el contenido de la Certificación de existencia de fondos de fecha nueve (09) de mayo del año 2019 **y** el Pliego de Condiciones General y Específicas, del veintisiete (27) de mayo del año 2019, para el **"ADQUISICION DE SOFTWARE PARA EL DESARROLLO DE SISTEMA DE AUTOMATIZACION DE PROCESOS ASOCIADOS A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE CIENCIA Y TECNOLOGIA".** En consideración al análisis anterior, declaramos que dicho proceso **Cumple** con las disposiciones contenidas en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes. En el Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, el día veintisiete (27) de mayo del año 2019.

*Atentamente,*

**Dr. Manuel Emilio Galván Luciano**
**Coordinador de Asuntos Legales**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR CIENCIA Y TECNOLOGÍA
CONSULTORIA JURIDICA
MESCYT

MEGL/jcmj



Av. Máximo Gómez No. 31, esq. Pedro Henríquez Ureña, Santo Domingo, República Dominicana.
Tel: (809) 731.1100 | Fax: (809) 731.1101